



170-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha

24 de agosto del 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO:

El Memorandum N° 510-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 186-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 1078-2021-GEINFRA/PERPG/GRM, el Informe N° 076-2021-A/LEG/GEINFRA/PERPG/GRM, el Informe N° 0207-2021-YCHOHU-IO/GEINFRA/PERPG/GRMOQ, la Carta N° 001-JEOC-2021, el Informe N° 194-2021- YCHOHU-IO/GEINFRA/PERPG/GRMOQ, Informe N°256-2021-PERPG/GR/ECRP/RO-JEOC, el Informe N° 384-2021-OAJ/PERPG/GR.MOQ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como organo desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional Nº 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Resolución de Gerencia Que, con General 088-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, del 22 de junio del 2018, se aprobó el Expediente Técnico "Equipamiento de las Cámaras reductoras de Presión e Instalación de Tuberías de distritbución a nivel de parcela - Proyecto Lomas de Ilo I Etapa del PIP SNIP 2860 - Ampliación de la Frontera Agricola Lomas de Ilo - Moquegua, con un plazo de ejecución de 130 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 13-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 14 de enero del 2020, se aprobó la ampliación de plazo N° 01, poe 126 días calendarios, con eficacia anticipada al 10 de enero del 2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 13-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 14 de enero del 2020, se aprobó la ampliación de plazo N° 01, poe 126 días calendarios, con eficacia anticipada al 10 de enero del 2020; luego mediante Resolución de Gerencia General N° 192-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 22 de mayo del 2020 se aprueba la ampliación de plazo N° 02, por 127 días calendarios, con eficacia anticipada al 15 de mayo del 2020; luego mediante Resolución de Gerencia General N° 193-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 26 de mayo del 2020 se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01, por el monto de S/. 706,808.81 soles; luego mediante Resolución de Gerencia General N° 220-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 24 de junio del 2020, se aprueba la ampliacion presupuestal N° 02 por el monto de S/. 182,816.01 soles; luego mediante Resolución de Gerencia General N° 269-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 10 de setiembre del 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 03, por 104 días calendarios; luego mediante Resolución de Gerencia General Nº 270-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 11 de setiembre del 2020, se aprueba la ampliación presupuestal N° 03 por el monto de S/. 88,511.75 soles; luego mediante Resolución de Gerencia General N° 351-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 15 de diciembre del 2020, se aprueba la modificación presupuestal N° 04 y ampliacionde plazo N° 04, por el monto de S/. 211,611.35 soles y 210 días calendarios, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 256-2021-PERPG-GR/ECRP/RO-JEOC de fecha 21 de julio del 2021, y subsanada con Carta N° 001-JEOC-2021, de fecha, 10 de agosto del 2021, el Residente de la Obra "Equipamiento de las cámaras reductoras de presión e instalación de tuberías de distribución a nivel de parcela - Proyecto Lomas de Ilo I Etapa", Ing. Jorge Edwuar Olivo Copacate, solicita la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y ampliación de plazo de ejecución N°













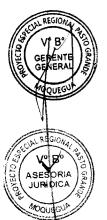
N°

170-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha

24 de agosto del 2021

05, por adicional de partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, respecto de la solicitud de ampliacion de plazo justifica su pedido invocando las causales de:



1) Desabasteciento de materiales, combustibles, equipos, y servicios, indica que con fecha 19/02/2021 se emitió el INF. N°066-2021-PERPG-GR/ECRP/RO-JEOC donde se solicitó mediante un informe técnico, realizar la adquisición de válvulas, accesorios y nipleria para la reposición de las cámaras de derivación, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el organismo supervisor de las contrataciones del estado, en referencia a la estandarización de bienes correspondientes a la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA" la cual obtuvo respuesta recién el 24/03/2021 mediante la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 065-2021-GG-PERPG/GR.MOQ., en la cual resuelve aprobar el proceso de estandarización de bienes producto del informe técnico con la finalidad de garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento e infraestructura preexistente en la entidad: justificando que con la adquisición de la marca BERMAD se estaría garantizando que todas las válvulas, nipleria y accesorios cumplan con su operatividad. La demora en



respuesta al INF. N°066-2021-PERPG-GR/ECRP/RO-JEOC por un plazo de 34 días calendarios influye directamente en la ejecución física del proyecto ya que se no se pudo hacer un estudio de mercado para dicha adquisición de válvulas lo que representa un retraso por lo tanto amerita la AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N°05 en el proyecto lomas de llo I etapa.



2) Ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra. Se tiene la modificación presupuestal N° 05 por adicionales de partidas nuevas, mayores metrados y deductivo que se identificaron durante el proceso de ejecución de la obra, se han ido presentando partidas nuevas no contempladas en el expediente técnico las cuales se encuentran identificadas en su respectivo componente.



3) Casos fortuitos y fuerza mayor, indica que con fecha 01/11/2020 se paraliza la obra por tema de condicionante la limpieza de tubería de los km. 17+821.39 para culminar el CONTRATO Nº015-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. que está a cargo del servicio de "ADQUISICION Y ENSAMBLADO DE VALVULAS, NIPLERIA Y ACCESORIOS D=400MM, D=350MM, D=300MM, D=250MM, D200MM, D150MM, PN 16 ASTMA536", para el "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA" – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA E INCLUYE PRESTACION ACCESORIA. La obra se reinicia el 08/01/2021 con trabajos de guardianía y/o vigilancia en los 17+821.39 que custodian los accesorios de la línea de conducción y almacén de obra. La paralización total es de 68 días calendarios.

Por estas razones, la ampliación de plazo se justifica por la ejecución en tiempo real de partidas nuevas del expediente, demora en la adquisición y paralización de obra, por ello solicita la ampliación de plazo por 109 días calendarios, tiempo que tomarán tales partidas que están programadas en el Cronograma de ejecución que se adjunta al presente expediente, el cual fue atribuido a partidas nuevas, mayores metrados y deductivo. Asimismo debemos indicar que el responsable de la obra solicita que se realice la aprobación de la ampliación de plazo con eficacia anticipada al 30 de julio del 2021 al 15 de noviembre del 2021. La suma de dichos plazos dará la cantidad de días calendario requeridos para la culminación de trabajos en la Obra como se muestra a continuación:



Resolución de Gerencia General



170-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha

24 de agosto del 2021



ITEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIOS
01	CULMINACION DE OBRA Y EJECUCION DE OBRA POR ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS	109
	Total:	109

Con la Ampliación de plazo que se solicita tendríamos el total de días de ejecución de proyecto en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE INICIO DE OBRA	PLAZO DE EJECUCION EXP. TECNICO	AMPLIACION DE PLAZO N°01	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01
2 DE SETIEMBRE DEL 2019	130 DIAS CALENDARIOS	126 DIAS CALENDARIOS	14 DE MAYO DE L 2020

AMPLIACION DE PLAZO N° 02	FECHA DE CULMINACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°02	AMPLIACION DE PLAZO N°03	FECHA DE CULMINACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03
127 DIAS CALENDARIOS	18 DE SETIEMBRE DEL 2020	104 DIAS CALENDARIOS	31 DE DICIEMBRE DE 2020

AMPLIACION DE PLAZO N°04	FECHA DE CULMINACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°04	AMPLIACION DE PLAZO Nº 05	FECHA DE CULMINACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO № 05
210 DIAS CALENDARIOS	29 DE JULIO DEL 2021	109 DIAS CALENDARIOS	15 DE NOVIEMBRE DEL 2021







Total,	da	díae	Cal	lمn	dario	
i Utai.	ue	ulas	U.d	ıen	uarios	•

Total		109 Días calendarios
01 de nov. 2021 al15 de nov.	2021	15 días calendario
01 de oct. 2021 al 31 de oct.	2021	31 días calendario
01 de set. 2021 al 30 de set.	2021	30 días calendario
30 de jul. 2021 al 31 de ago.	2021	33 días calendario



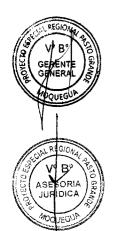
Resolución de Gerencia General



170 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha

24 de agosto del 2021



Asimismo, según expediente técnico y adicional de plazo de ejecución se tendría un total de días calendarios acumulados de 806 días, así como se detalla a continuación:

CUADRO Nº 01 RESUMEN DE TOTAL DIAS CALENDARIOS ACUMULADOS SEGÚN **AMPLIACIONES DE PLAZO**

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Según Expediente técnico	130	02/09/2019	09/01/2020
Ampliación de Plazo N° 01	126	10/01/2020	14/05/2020
Ampliación de Plazo N° 02	127	15/05/2020	18/09/2020
Ampliación de Plazo N° 03	104	19/09/2020	31/12/2020
Ampliación de Plazo N° 04	210	01/01/2021	29/07/2021
Ampliación de Plazo N° 05	109	30/07/2021	15/11/2021
TOTAL, DE EJECUCION	806	DIAS CA	LENDARIOS



Que, respecto de la solicitud de modificación presupuestal el responsable del proyecto indica que el expediente técnico inicial fue aprobada mediante la Resolución de Gerencia General Nº 088-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, por un monto de S/ 4,688,892.49 soles, de ello se cuenta con Adicional N° 05 por partidas nuevas por un monto de S/ 421,403.42 soles, y generando un deductivo por un monto de S/ 193,957.85 soles, que el expediente inicial se modifica en S/ 4,916,338.05 soles, dicho monto es proveniente de saldos de los adicionales.





	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL RO	G N°088-2018-G	G-PERPG/GR.MOQ		
ITEM	DESCRIPCION DE LOS CUATRO COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	ADICIONAL N°05 POR PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N°01	MODIFICACION EXPEDIENTE TECNICO
01	EQUIPAMIENTO DE CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION	\$/2,450,495.29	S/226,471.37	S/19,335.49	S/2,657,631.17
02	INSTALACION DE TUBERIAS A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA	5/1,148,181.21	S/127,649.14	S/3,600.00	S/1,272,230.35
03	MONITOREO ARQUEOLOGICO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION	\$/100,054.30		\$/100,054.30	\$/0.00
04	MONITOREO AMBIENTAL	\$/241,515.00		5/40,000.00	\$/201,515.00
05	COMPONENTE COVID-19				
	COSTO DIRECTO	3,940,245.80	354,120.51	162,989.79	4,131,376.52
01	GASTOS GENERALES (11.0%)	433,427.03	38,953.26	17,928.88	454,451.41
02	GASTOS SUPERVISION (3.0%)	118,207.37	10,623.62	4,889.69	123,941.29
03	GASTOS LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA (2.0%)	78,804.92	7,082.41	3,259.80	82,627.53
04	GASTOS ADMINISTRACION (3.0%)	118,207.37	10,623.62	4,889.69	123,941.29
	COSTO INDIRECTO	748,646.69	67,282.91	30,968.06	784,961.53
	Monto	\$/4,688,892.49	S/421,403.42	5/193,957.85	S/4,916,338.05





170-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha

24 de agosto del 2021

CUADRO Nº 03: CONSOLIDADO DE LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE INICIAL Y **ADICIONALES**

GENER GENER GENER MOQUE	
ANOTHER PROPERTY OF THE PROPER	PACTO SPARA

ITEM	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	MONTO DEL EXPEDIENTE APROBACION CON RGG Nº351-2020-GG- PERPG/MOQ.	MODIFICACION EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	MODIFICACION EXPEDIENTE ADICIONAL N°III	EXPEDIENTE	ADICONAL N°03	MODIFICACION EXPEDIENTE ADICIONAL N°04	AMPLIACION PLAZO ADICIONAL N°OS	EXPEDIENTE MODIFICADO Nº02
01	EQUIPAMIENTO DE CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION	\$/4,632,350.13	S/2,657,631.17	S/232,474.93			S/1,697,918.00		5/4,588,024.10
02	INSTALACION DE TUBERIAS A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA	\$/1,418,780.28	5/1,272,230.35	5/270,599.07					S/1,542, 8 29.42
03	MONITOREO ARQUEOLOGICO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION	5/100,054.30	s/0.00						S/0.00
04	MONITOREO AMBIENTAL	\$/397,768.00	5/201,515.00						\$/201,515.00
05	COMPONENTE COVID-19				S/161,636.44				\$/161,636.44
	COSTO DIRECTO	6,548,952.71	4,131,376.52	503,874.00	161,636.44	0.00	1,697,918,00	100 % 000	6,494,004.96
01	GASTOS GENERALES (11.0%)	780,697.82	454,451.41	55,338.14	17,780.01	60,313.03			840,149.06
02	GASTOS SUPERVISION (3.0%)	217,134.56	123,941.29	15,092.22	4,849.09	20,665.98			215,486.13
03	GASTOS LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIER	127,854.00	82,627.53	10,061.48			33,958.36		126,647.38
04	GASTOS ADMINISTRACION (3.0%)	204,001.32	123,941.29	15,092.22	4,849.09	7,532.74	50,937.54		202,352.89
	COSTO INDIRECTO	1,329,607.70	784,961,53	95,584.06	27,478.19	88,511.79	322,604.42	65,495.49	1,384,635.45
	Monto	\$/7,878,640.41	5/4,916,338.05	\$/\$98,658.06	5/189,114.63	5/88,511,7	5/2,020,522.42	5/65,495.49	7,878,640.41

Que, de acuerdo a los cuadros anteriores se puede apreciar que con respecto al expediente inicial se tiene un incremento presupuestal de S/. 227,445.56 soles dicho monto será cubierto por el deductivo del adicional N°04 S/.191,088.93 soles más S/. 36,356.63 del deductivo del adicional N°01, con respecto al adicional N°02 se tiene un incremento presupuestal de S/. 6,298.62 soles, dicho monto será cubierto por el deductivo del adicional N°01 S/. 6,298.62; así mismo se tiene un incremento presupuestal por ampliación de plazo N°05 el monto de S/ 65,495.49 soles, dicho monto será cubierto por el deductivo del adicional N°01 S/. 65,495.49 soles, en tal sentido no se requiere un incremento presupuestal.

CUADRO Nº 4 COMPARATIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL Y SUS ADICIONALES ENTRE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL Y SUS ADICIONALES

	DESCRIPCION DE LOS CUATRO COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°05				
ITEM		MODIFICADO (RGG N°351- 2020-GG- PERPG/GR.MO	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO Nº01	AMPLIACION DE PLAZO N°05	EXP. TECNICO MODIFICADO
1	EQUIPAMIENTO DE CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION	4,632,350.13	226,471.37		270,797.40		4,588,024.10
2	INSTALACION DE TUBERIAS A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA	1,418,780.28	127,649.14		3,600.00		1,542,829.4
3	MONITOREO ARQUEOLOGICO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION	100,054.30		-	100,054.30		(
4	MONITOREO AMBIENTAL	241,515.00			40,000.00		201,515.0
5	COMPONENTE COVID-19	156,253.00		8,983.44	3,600.00		161,636.4
	COSTO DIRECTO	6,548,952.71	354,120.51	8,983.44	418,051.70		6,494,004.9
1	GASTOS GENERALES (11.0%)	780,697.82	38,953.26	988.18	45,985.69	65,495.49	840,149.0
2	GASTOS SUPERVISION (3.0%)	217,134.56	10,623.62	269.5	12,541.55		215,486.1
3	GASTOS LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA (127,854.00	7,082.41		8,289.03		126,647.3
4	GASTOS ADMINISTRACION (3.0%)	204,001.32	10,623.62	269.5	12,541.55		202,352.8
	COSTO INDIRECTO	1,329,687.70	67,282.91	1,527.18	79,357.82	65,495.49	1,384,635.4

Monto PIP Modificado	7,878,640.41	421,403.42	10.510.62 497,409,52	65,495,49 7,878,64





N°

170-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha:

24 de agosto del 2021



Que, de lo anterior se observa que el responsable justifica las modificaciones presupuestales indicando que la modificación presupuestal N°05 y Ampliación de plazo N°05 por (partidas nuevas, mayores metrados y ampliación de plazo) por S/. 497,409.52 soles y un deductivo por 497,409.52 soles. El presupuesto requerido para la ejecución de las PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS y culminación de la obra implica gastos en el costo indirecto un monto de S/. 65,495.49 Soles para un plazo de ejecución física de 109 días calendarios.



Que, mediante Informe N°207-2021-YCHOHUI-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de agosto del 2021 el inspector de la obra, Ing. Ysaias Choquegonza Huiracocha, concluye que "Se aprueba las modificaciones al expediente inicial a S/. 4, 916,338.06 soles, al adicional 01 se modifica a S/. 598,658.06 soles, al adicional N° 02 se modifica a S/. 189,114.64 soles, al adicional N°03 se mantiene en S/. 88,511.75 soles, al adicional N° 04 se modifica a S/. 2, 020,522.42 soles, y se solicita por gastos generales de la ampliación de plazo N° 05 por un monto de S/. 65,495.49 soles y que en total el expediente técnico para la ejecución se acumula en S/. 7, 878,640.41 soles. Asimismo, concluye que se aprueba la modificación presupuestal N° 05 y ampliación de plazo de ejecución N° 05 por adicional de partidas nuevas, mayores metrados y deductivo sin ampliación presupuestal y un plazo de ejecución física de 109 días calendarios. Finalmente, precisa que la apliación de plazo se apruebe con eficacia anticipada al 30 de julio del 2021.



Que, con Informe N° 00076-2021-A/LEG/GEINFRA/PERPG/GRM, el asistente legal de la Gerencia de Infraestructura, Abogado Antonio Julio Linares Flor concluye que se aprueba la Modificación Presupuestal nº 05 y Ampliación de Plazo de Ejecución Nº05 por Adicional de Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo sin Ampliación Presupuestal y un Plazo de Ejecución Física de 109 días calendario, con Eficacia Anticipada al 30 de julio del 2021.



Que, mediante Informe N° 1878-2021-GEINFRA/PERPG/GRM de fecha 16 de agosto del 2021, el Ing. Antonio Julian Salinas Pauro, Gerente de la Gerencia de Infraestructura, indica su conformidad y remite el expediente de APROBACION DE LA MOFICACION PRESUPUESTAL N°05 Y AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION N°05 POR ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS VINCULANTES a la Gerencia General del Proyecto Especial Pasto Grande para su trámite y fines correspondientes

Que, con Informe N°186-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de agosto del 20021, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Ing. Oswaldo Mamani Flores señala que, conforme a la revisión efectuada al presente expediente, no requiere una Ampliación Presupuestal y/o Incremento presupuestal para su ejecución, por ello no corresponde emitir opinión presupuestal para su aprobación.

Que, mediante Memorándum N°510-2021-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por el Gerente General del PERPG, Ing. Agapito Mateo Mamani Luis, dispone que previa opinión legal, se proyecte el acto resolutivo para la aprobación del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05 y AMPLIACION PLAZO N°05, por adicional de partidas nuevas, mayores metrados y deductivos sin ampliación presupuestal y un plazo de ejecución física de 109 días calendarios del Expediente Técnico "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESIÓN E INSTALACIÓN DE TUB..ERIAS DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", debiendo tomarse en consideración las recomendaciones señaladas en el INFORME N°076-2021-A/LEG/GEINFRA/PERPG/GRM.

Que, conforme a los instrumentos normativos institucionales, se tiene la "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución por Administracion Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobada con Resolución de Gerencia General N°107-2009-





170-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha

24 de agosto del 2021





GG-PERPG/G.R.MOQ, que en el numeral 6.8 PRESUPUESTOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA señala que la ejecución de presupuestos adicionales de obra, sólo podrán ser aprobados por la Gerencia General mediante la emisión de una Resolucion de Gerencia General, siempre y cuando sean declarados indispensables para el logro de la meta principal y se cuente con la disponibilidad presuestal. Así mismo, establece que para iniciar el trámite de presupuestos adicionales y deductivos de obra, el Residente de Obra debe presentar un Expediente a la GEINFRA debidamente aprobado por el inspector de obra. De igual manera, el numeral 6.7 AMPLIACIONES DE PLAZO, establece que, las causales que justifican una ampliacion de plazo son las siguientes: Limitaciones o demora en la aprobación en el otorgamiento de recursos económicos; Desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; Ejecucion de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; Demora en la absolución de consultas; Demora en la aprobación del adicional de obra; Casos fortuitos y por fuerza mayor. Asimismo. se tiene la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", que en su artículo 1°, numeral 1) prevé que las entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios.

Que, se puede apreciar que las causales establecidas por el residente de obra, se encuentran amparadas en el numeral 6.7 de la "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución por Administracion Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG/GR.MOQ, expediente que ha sido evaluado y aprobado por el inspector de obra mediante Informe N°207-2021-YCHOHUI-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de agosto del 2021quien ha dado su conformidad y aprobación.



Que, el residente de obra del Expediente Técnico DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05 Y AMPLIACION DE PLAZO N°05 DE EJECUCION POR ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS Obra "Equipamiento de las Camaras Reductoras de Presion e Instalacion de Tuberias de Distribucion a nivel Parcela - Proyecto Lomas de Ilo I etapa" señala que el plazo de ejecución de la citada obra es de 109 días calendarios contados desde el 30 de julio de 2021 hasta el 15 de noviembre del 2021.



Que, en virtud de los antecedentes documentales, los informes técnicos, los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, y conforme a lo establecido en la "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución por Administracion Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande", aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 107-2009-GG-PERPG/GR.MOQ, resulta legalmente viable aprobar el Expediente de Modificación Presupuestal N°05 y Ampliación de Plazo N° 05, de la obra Equipamiento de las Camaras Reductoras de Presion e Instalacion de Tuberias de Distribucion a nivel Parcela – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa"

Que, Conforme al Manual de Operaciones y el Manual de Organización y Funciones del PERPG corresponde al Gerente General del PERPG, aprobar, mediante Acto Administrativo el Expediente de Modificación Presupuestal N°05 y Ampliación de Plazo N° 05, de la obra Equipamiento de las Camaras Reductoras de Presion e Instalacion de Tuberias de Distribucion a nivel Parcela - Proyecto Lomas de Ilo I Etapa"

Que, en merito a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del Perpg, y en uso de las atribuciones conferidas por los lietrales I) del articulo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolucion Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal I) del Articulo 9° del Manual de Organización y Funciones del Perpg, aprobado mediante Resolucion Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 25/05/2013





N°

170-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha

24 de agosto del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con Eficacia Anticipada desde el 30 de julio del 2021 al 15 de noviembre del 2021, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N°05, de la obra "Equipamiento de las Camaras Reductoras de Presion e Instalacion de Tuberias de Distribucion a nivel Parcela – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa" de acuerdo al siguiente detalle:









PROYECTO:	"AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO MOQUEGUA"
OBRA:	"EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA"
AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION Nº05	
PLAZO (AMPLIACION N°05)	109 días Calendario
FECHA DE INICIO	30 de Julio del 2021
FECHA DE TERMINO	15 de Noviembre del 2021
MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 05	
DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS Y MENORES METRADOS	SJ. 497,409.52
ADICIONAL POR NUEVAS PARTIDAS MAYORES METRADOS	S/. 431,914.04
ADICIONAL POR GASTOS GENERALES AMPLIACION DE PLAZO N°05	Si. 65,495.49
AMPLIACION PRESUPUESTAL	S/. 0.00
TOTAL, PRESUPUESTO	S/7, 878,640.41

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la modificación presupuestal y ampliacion de plazo de la obra Equipamiento de las Camaras Reductoras de Presion e Instalacion de Tuberias de Distribucion a nivel Parcela – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa" debe ser registrada por la UEI del PERPG antes de su ejecución, mediante el Formato 08-A, conforme la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, una copia del presente acto resolutivo y sus antecedentes a la Oficina de Administracion, para que a traves de la Oficina de Secretaria Tecnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, realice el deslinde de las responsabilidades por la demora en la tramitación de la presente ampliación de plazo.



Resolución de Gerencia General



170-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha:

24 de agosto del 2021



ARTICULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.







